



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00077533- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00077533- -UNC-ME#FCC donde la Lic. María Alejandra Restagno solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Culturas Juveniles y Comunicación correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social,

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la Resolución RD-2022-178-E-UNC-DEC#FCC.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este cuerpo RD-2022-178-E-UNC-DEC#FCC.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

